Pereira, Enero de 2022.

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios

Cordial saludo,

DANERY PUPIALES ZAPATA identificado con cedula de ciudadanía No. 66.682.003 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION AMBIENTAL . Mediante el presente escrito de manera respetuosa presento a su consideración propuesta para la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental .

OBJETO:

PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar los trámites ambientales ante la Corporación Autónoma de Risaralda (CARDER) para los diferentes proyectos que adelanta la secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

2. Brindar acompañamiento a través de visitas para la implementación de Buenas Prácticas Sanitarias (BPS) para la obtención del concepto sanitario favorable a los acueductos rurales.

3. Realizar acompañamiento a las empresas prestadoras del servicio de agua potable para la elaboración e implementación de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

4. Participar en el plan de formación y capacitación individual y/o grupal en el marco del fortalecimiento de los acueductos rurales en desarrollo del Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

5. Recolectar y tomar la información de campo para los estudios y diseños que se requieren en el mejoramiento de la infraestructura de los acueductos rurales.

6. Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la Información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

7. Ingresar la información que se produce en forma geográfica alfanumérica a la plataforma del SISAA, para mantener actualizado el sistema.

8. Rendir informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato.

9. Apoyar todas las actividades que fomenten el desarrollo rural del municipio de Pereira.

10. Apoyar todas las acciones de difusión y fomento al Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

PLAZO:

Dicha labor se ejecutará en un plazo de SEIS (06) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo integral del presente objeto se ejecutará en el Municipio de Pereira - Risaralda.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del presente contrato es DECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.216.200), con un valor mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700)

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará al contratista SEIS (06) actas parciales mensuales vencidas por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700); previa recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de encontrarme al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

.

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL:

Me comprometo con el desarrollo integral del cumplimiento del objeto del contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él con la ayuda de mis propias herramientas, equipos de computo y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición que señala la Ley y la Constitución para contratar con el Estado Colombiano. *(Art. 122 Constitución Política, Artículo 8º Literal d). Ley 80 de 1993; Ley 734 de 2002, Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 8º Numeral 1º Literal c) e) f) g) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal a) b) c) e) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 1º Ley 1296 de 2009, Artículo 19 Ley 53 de 1990, Artículo 90 Literal a) b) c) Ley 1474 de 2011).*



FIRMA: _____
NOMBRE: DANERY PUPIALES ZAPATA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 66.682003
CORREO ELECTRÓNICO: dpzapata79@hotmail.com
TELÉFONO: 3137574162